

ING. DOM Y FECHA	03510/17 19.12.2017.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 510.-	
FECHA DE EMISIÓN	26 DIC. 2017	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INVERSIONES FAGALA SPA	Rut:
Dirección: ORTIZ DE ROZAS N° 562	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ORTIZ DE ROZAS N° : 562 AL564
Entre Calles: -----
Fecha Inicio: 08-01-2018.- Fecha Término: 11-01-2018
Días de Ocupación: -4 Días

Los trabajos a efectuar:

INSTALAR AGUA POTABLE Y UNION DOMICILIARIA		
Calzada	X	10.50 M ²
Acera	X	17.20 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		27.70 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 27.70 M ²	Por: 4 Días
Monto Derechos: \$ 593.483.-	Orden de Ingreso: N° 28.859.382 de 19.12.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/FAM/DRA/dra.-20.12.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1320859.